

Poder Ejecutivo

Cucumán

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 9 de enero de 2004.-

**DECRETO N° 48 /3-(S.O.)-
EXPEDIENTE N° 1.706/325-DEP-2.002.-**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se trata sobre la donación de una fracción de terreno efectuada por el señor José Antonio Valdez – L.E. 7.039.944, ubicado en la localidad de Tres Pozos – Departamento de Leales, con destino a la perforación de un pozo para la provisión de agua potable; y

CONSIDERANDO:

Que el ofrecimiento se efectúa mediante Acta de Donación, cuya firma es certificada por el señor Juez de Paz de la Localidad a fs. 3, y asimismo se cuenta con los informes favorables de los organismos técnicos competentes a fs. 7 y 14;

Que tratándose de una donación de inmueble, cuya nomenclatura catastral es : C : II : S : B : Mol 289, Parcela 373 : Padrón 86388 – Matrícula : 24501 ; Orden 9; hecha al Estado con fines de utilidad pública, se entiende que la escritura no es exigible, por hallarse el caso regido por el derecho administrativo y no por el Código Civil, pudiendo aceptarse la donación mediante Decreto y su posterior inscripción en el Registro Inmobiliario;

Que tal es el argumento del Artículo 1.810, último apartado del Código Civil, que dispone que “las donaciones al Estado podrán acreditarse con las constancias de actuaciones administrativas”;

Que corresponde aceptar la donación que se trata y ofrecida a los fines de la perforación de un pozo para la provisión de agua potable;

Por ello; atento a los antecedentes obrantes en autos y a lo dictaminado por parte de Fiscalía de Estado a fs. 20 (Dictamen N° 1.841/02),

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**



ARTICULO 1°.-Acéptase la donación de una fracción de terreno efectuada por el señor JOSE ANTONIO VALDEZ – L.E. N° 7.039.944, cuya nomenclatura Catastral es: C: II: S: B: Mol. 289; Parcela 373 : Padrón : 86388 Matrícula : 24501 ; Orden 9 , ubicado en la Localidad de Tres Pozos -

Ing. OSCAR S. MIRKIN
SECRETARIO DE ESTADO
SEC. EST. DE OBRAS PUBLICAS

Poder Ejecutivo

Tucumán

CONT.DECRETO N° 48 /3-(S.O.)-
EXPEDIENTE N° 1.706/325 DEP-2.002.-

..// 2.-



Departamento de Leales con destino a la perforación de un pozo para la provisión de agua potable.-

ARTICULO 2°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.-

ARTICULO 3°.-Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Sr. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

Ing. OSCAR S. MIRKIN
SECRETARIO DE ESTADO
SEC. EST. DE OBRAS PUBLICAS